



RESOLUCIÓN 2571 19 OCT 2018

**POR LA CUAL SE RECONOCE PERSONERIA JURÍDICA Y SE APRUEBA
ESTATUTOS DE LA FUNDACION MUJER CON VALOR
NIT. 900195689-5**

**LA DIRECTORA (E) DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR
FAMILIAR DE LA REGIONAL GUAJIRA.**

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial las referendadas en el artículo 16 de la Ley 1098 del 2006, Decreto 2368 de 1979, Decreto 1137 de 1999, Decreto 987 de 2012 y la Resolución 3899 de 2010, modificada por las Resoluciones 6130 de 2015, 6190 de 2015, 3435 de 2016 Y 9555 de 2016, Y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 205 de la Ley 1098 de 2006, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, es el ente rector y coordinador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y tiene a su cargo la articulación de las entidades responsables de la garantía de los derechos, la prevención de su vulneración, la protección y el restablecimiento de los mismos, en los ámbitos nacional, departamental, distrital, municipal y resguardos o territorios indígenas.

Que en este mismo sentido, el artículo 16 ibídem ordena que todas las personas naturales o jurídicas, con personería jurídica expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o sin ella, que aún, con autorización de los padres o representantes legales, alberguen o cuiden a los niños, las niñas o los adolescentes, son sujetos de la vigilancia del Estado, y en tal virtud, compete al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como ente rector, coordinador y articulador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar reconocer, otorgar, suspender y cancelar personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las Instituciones del Sistema que prestan servicios de protección a los



menores de edad o la familia y a las que desarrollen el programa de adopción, de acuerdo con las normas que regulan la prestación del servicio público de Bienestar Familiar.

Que mediante Resolución 3899 del 8 de septiembre de 2010, modificada por las Resoluciones 6130 de 2015, 6190 de 2015, 3435 de 2016 Y 9555 de 2016, la Dirección General del ICBF estableció el régimen especial para otorgar, reconocer, suspender, renovar y cancelar las personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, que prestan servicios de protección integral, y para autorizar a los organismos acreditados para desarrollar el programa de adopción internacional.

Que mediante oficio con radicado E-2018-520340-4400 de fecha 19 de septiembre de 2018, la señora **YANE MOSQUERA RIVERA** identificado con cédula de ciudadanía número 25.601.486 de Patía (El Bordo) Cauca Representante Legal de la **FUNDACION MUJER CON VALOR** identificada con el **NIT 900195689-5**, solicitó la personería jurídica a esta entidad.

Que el día 30 de noviembre de 2007 en el Municipio Rionacha - La Guajira mediante acta No. 01, se constituyó la **FUNDACION MUJER CON VALOR**, se establecieron los estatutos y se nombró la Junta Directiva así; PRESIDENTE: YANETH MOSQUERA RIVERA con cédula de ciudadanía No. 25.601.486; TESORERO: ANGY CONSTANZA MOSQUERA con cédula de ciudadanía No. 1.061.713.156; SECRETARIA: HERMESINDA MOSQUERA con cédula de ciudadanía No. 34.540.516; FISCAL JUNA PABLO BONILLA con cédula de ciudadanía No.76.325.200.

Que mediante Acta del 20 de febrero de 2008 la asamblea general extraordinaria de la **FUNDACION MUJER CON VALOR**, se decidió continuar con la misma junta directiva y se designó revisor fiscal al señor LUIS ENRIQUE HURTADO identificado con la cédula de ciudadanía no 76.302.912.

Que mediante Acta del 05 de octubre de 2018 de la asamblea general de la **FUNDACION MUJER CON VALOR** se reestructuró los miembros de la corporación, se eligió la junta directiva y se designio nuevo representante legal al igual que revisor Fiscal. así; PRESIDENTE: YANETH MOSQUERA RIVERA con cédula de ciudadanía No. 25.601.486; TESORERO: ANGY CONSTANZA MOSQUERA con cédula de ciudadanía No. 1.061.713.156; SECRETARIA: LINA MARCELA MOSQUERA con cédula de ciudadanía No. 1.061.199.915; FISCAL: JOSE ANGEL LUCUMI MOSQUERA con



cédula de ciudadanía No.1.061.790.883 Y REVISOR FISCAL :GUILLERMO ARBOLEDA GARZON identificado con la cedula de ciudadanía No 10.542.953.

Que una vez examinados los estatutos presentados se encuentra que su objeto social incluye el desarrollo de programas y proyectos de protección integral para niños, niñas y adolescentes, y/o a las familias, y, por consiguiente, deben prestarse en el marco del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, en las condiciones y con los requisitos definidos en el marco normativo vigente aplicable.

Que así mismo, esta Dirección encuentra satisfechos los requisitos señalados en el **Resolución 3435 del 2016** la cual modifica y adiciona parcialmente la Resolución número **3899 del 8 de septiembre de 2010**, en su artículo 7.

Que examinando cuidadosamente los estatutos se reconoce la existencia de actividades relacionadas con la atención integral de niños, niñas y adolescentes promoviendo la protección de sus derechos considerados propios del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, observándose que éstas se ajustan a la Constitución Política y a la Ley y no contraviene el orden público, la moral y las buenas costumbres.

Que en consideración a lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer Personería jurídica y aprobar los estatutos de la **FUNDACION MUJER CON VALOR**, identificada con el NIT. **900195689-5**, con domicilio en la Calle 7 No 1N-66 edificio lotería del cauca 4 piso de la ciudad de Popayan como entidad sin ánimo de lucro, vinculada al Sistema Nacional de Bienestar Familiar, de acuerdo con el Acta de constitución 30 de noviembre de 2007.

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como Representante legal de **FUNDACION MUJER CON VALOR**, identificada con el NIT. **90019568-5** a **YANETH MOSQUERA RIVERA** identificado con cédula de ciudadanía No. 25.601.486 de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos de la **FUNDACION MUJER CON VALOR**

ARTÍCULO TERCERO: A partir de la ejecutoria de la presente Resolución la **FUNDACION MUJER CON VALOR**, identificada con el NIT. **90019568-5**, hace parte del Sistema Nacional de Bienestar familiar, razón por la cual podrá prestar sus servicios en los diferentes programas previo cumplimiento de los requisitos definidos por el ICBF.



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Guajira
Dirección Regional



GOBIERNO
DE COLOMBIA

ARTÍCULO CUARTO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución a **YANETH MOSQUERA RIVERA** identificado con cédula de ciudadanía No. 25.601.486, en calidad de Representante legal de la **FUNDACION MUJER CON VALOR**, identificada con el NIT. **90019568-5**, o a su apoderado legalmente constituido o a quien haga sus veces, haciéndole saber que contra la misma procede el recurso de reposición ante esta Regional, el cual podrá interponer por escrito, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su notificación, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En caso de no poderse cumplir la notificación personal esta se surtirá por aviso en la forma prevista en el artículo 69 ibidem.

Para efectos de notificación se enviará citación escrita a la **FUNDACION MUJER CON VALOR** en la Calle 7 No 1N-66 edificio lotería del cauca 4 piso de la ciudad de Popayán, Correo electrónico: yanethmujercafam@hotmail.com, teléfonos 3154935204.

ARTÍCULO QUINTO: De conformidad con lo establecido por el artículo 63 de la Resolución 3435 de 2016, la cual modifica y adiciona parcialmente la Resolución 3899 de 2010, los actos administrativos que otorguen suspendan, cancelen, personerías jurídicas o reconozcan que la entidad pertenece al Sistema Nacional de Bienestar Familiar, serán publicadas en la pagina web del ICBF, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha de su ejecutoria.

ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Riohacha D.E.T. y C., capital del Departamento de La Guajira, a los **19** OCT 2018

GLORIA BRITO CHOLES
Directora (E) ICBF Regional Guajira

Proyectó Claudia Gonzalez profe. Esp.-Grupo Jurídico.



RESOLUCION N° 2571 DEL 19 DE OCTUBRE DE 2018

En Riohacha D. E. T. y C., a los veinticuatro (24) días del mes de Octubre de 2018, se notificó personalmente **YANET MOSQUERA RIVERA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 25.601.486, en su calidad de representante legal de la **FUNDACION MUJER CON VALOR**, identificada con NIT: **900195689-5**, del contenido de la Resolución No. 2571 del 19 de Octubre de 2018, por medio de la cual se "reconoce personería jurídica y se aprueba estatutos", haciéndole saber que contra la misma procede el recurso de reposición ante esta Regional, el cual podrá interponer por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su notificación, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Yanet Mosquera Rivera
YANET MOSQUERA RIVERA
El notificado

Georia Brito Choles
GEORIA BRITO CHOLÉS
Director (E) ICBF Regional La Guajira

RENUNCIA A TERMINOS DE EJECUTORIA: SI NO

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

La suscrita Directora encargada del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Guajira, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 87 numeral 3 del Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, hace constar que la Resolución N° 2571 del 19 de Octubre de 2018, por medio de la cual se *"reconoce personería jurídica y se aprueba estatutos"*, de la **FUNDACION MUJER CON VALOR** se encuentra en firme y debidamente ejecutoriada por los efectos legales, previa notificación personal con renuncia a términos realizada el día veinticuatro (24) de Octubre de 2018.

Para constancia se firma el día veinticinco (25) del mes de Octubre de dos mil dieciocho (2018).



GLORIA BRITO CHOLES
Directora (E) ICBF Regional Guajira

Proyectó: Natalia Escobar / Secretaria Grupo Jurídico